

ACUERDO --- DE 2025

POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜI, PARA LA VIGENCIA DEL 2025



ACUERDO No 12 DE 2025

(20 de agosto de 2025)

“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DE 2025”

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, en uso de sus atribuciones legales, y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 194 de la 100 de 1993, en los Decretos 1876 de 1994, 115 de 1996, y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1) Mediante Resolución S2024060429201 del 5 de diciembre de 2024, fue aprobado por el CODFIS, CONCEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí para la vigencia 2025, en la suma de **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VENTIOCHO PESOS M.L (\$63.727.351.128).**
- 2) Que el artículo 144 de la Ordenanza 28 de 2017 establece el “Límite de delegación del CODFIS. El CODFIS podrá delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de aquellas, la aprobación modificación de sus presupuestos hasta por dos (2) años, que podrán ser prorrogados. Igualmente, para la delegación de la aprobación de vigencias futuras. El decreto 115 de 1996 “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras” corresponde a la norma marco presupuestal para las empresas sociales del estado y en su artículo 24 en relación con las modificaciones presupuestales entre agregados del presupuesto, definió lo siguiente: Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CODFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.
- 3) El CODFIS expidió la Resolución S2024060001216 del 22 de enero de 2024 *“Por la cual se delega en las Juntas Directivas de la Empresas Industriales y Comerciales*



NIT. 890 980 066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en



ACUERDO --- DE 2025

POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI, PARA LA VIGENCIA DEL 2025



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael

DE ITAGÜÍ

del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras”.

- 4) La Secretaría de Salud y de Inclusión Social del Departamento de Antioquia emitió Resolución S2025060179375 del 9 de julio de 2025, por la cual se asignan y transfieren recursos financieros con destinación específica para el proyecto denominado “Adecuación de la infraestructura física de la E.S.E Hospital San Rafael Itagüí”.
- 5) La E.S.E. Hospital San Rafael busca culminar la adecuación del primer piso de la Sede 1, enfocándose principalmente en los acabados arquitectónicos de la infraestructura física. Así mismo, se contempla la ejecución de actividades pendientes esenciales para la operatividad del servicio de hospitalización, tales como la instalación de la red contra incendios, finalización de las redes eléctricas, hidrosanitaria, de gases medicinales y de aire, así como la adecuación del sistema de iluminación, ventilación, ventanearía, pisos, carpintería, metálica, puertas, drywall, entre otros trabajos complementarios.
- 6) La Secretaría de Salud e Inclusión Social, el 5 de mayo de 2025 emitió concepto favorable de viabilidad técnica al citado proyecto, consistente en la adecuación de la infraestructura física de la E.S.E. Hospital San Rafael Sede 1, con Código ID 588278, radicado 2025030194357 del 1° de julio de 2025.
- 7) La E.S.E. Hospital San Rafael dispone de una capacidad instalada de 102 camas, presentando un déficit de 40 camas necesarias para estabilizar la operación asistencial y financiera, toda vez que, la menor disponibilidad impacta directamente el flujo de efectivo y la sostenibilidad del servicio.
- 8) Esta Institución debe garantizar el cumplimiento de las certificaciones RETIE y RETILAP por ser exigencia obligatoria de la norma de habilitación según la Resolución 3100 de 2019.
- 9) Los recursos objeto de la concurrencia se encuentran aprobados en el actual presupuesto de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 300030993 del 30 de mayo de 2025, y el día 4 de agosto de la vigencia en curso, se efectuó la transferencia de los recursos de la citada Resolución de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, a los estados financieros de la E.S.E. Hospital San Rafael.
- 10) Así mismo, LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL mediante Radicado: Resolución S2025060193696 con fecha del 15 de agosto del 2025, realizó la distribución, asignación y transferencia de los recursos de funcionamiento e inversión provenientes de “Estampilla pro-hospitales públicos”, incluidos en el presupuesto de la Secretaría de Salud e inclusión Social”, En su ARTÍCULO PRIMERO, Resolvió distribuir y transferir entre los Hospitales públicos el 80% del valor recaudado de los meses de abril, mayo y junio de 2025, por concepto de Estampilla Pro-Hospitales Públicos del Departamento de Antioquia, que hacen parte



NIT. 890.980 066-9

Teléfono: 604 448 22 24

Línea Nacional: 01 8000 413 710

Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co

www.hsanrafael.gov.co

Síguenos en



ACUERDO --- DE 2025

POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2025



del presupuesto del a Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia para la ESE Hospital San Rafael de Itagüí por valor de: **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/ (140.560.253)**

- 11) La gerencia de la E.S.E. solicitó la aprobación de la incorporación de los recursos mediante Resolución 25-1030-082 del 20 de agosto de 2025, pidiendo a la Junta Directiva adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, en la suma de: **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VENTICUATRO PESOS M/L (\$1.334.542.024)**, para Adecuación. Y a su vez para adicionar los Recursos de las Estampillas Pro-Hospitales públicos para Gastos de Operación Comercial en Suministros de Medicamentos, Material Médico quirúrgico y de laboratorio por la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCEUNTA Y TRE SPESOS M/L (\$140.560.253)**

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Hospital San Rafael de Itagüí,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del presupuesto, presentada mediante Resolución No 25-1030-082 del veinte (20) días de agosto de 2025, "Por la cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia del 2025" por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.475.102.277)**, en los siguientes conceptos de ingresos:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 1.475.102.277
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.475.102.277
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.475.102.277
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.475.102.277
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 1.475.102.277
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 1.475.102.277
1.1.02.06.006.06.02	APORTES DEL DEPARTAMENTO	\$ 1.475.102.277
1.1.02.06.006.06.02.01	APORTES DEL DEPARTAMENTO - PARA FORTALECIMIENTO	\$ 1.334.542.024
1.1.02.06.006.06.02.01-01	APORTES DEL DEPARTAMENTO - PARA FORTALECIMIENTO VIGENCIA ACTUAL	\$ 1.334.542.024
1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIAS DE RECAUDO DE ESTAMPILLAS	\$ 140.560.253
1.1.02.06.006.07-1	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS VIGENCIA ACTUAL	\$ 140.560.253
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 1.475.102.277



NIT. 890 980 066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Siguenos en



ACUERDO --- DE 2025

POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI, PARA LA VIGENCIA DEL 2025



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación del presupuesto para incorporar los recursos del proyecto de "ADECUACIÓN DE LA INGRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL SEDE 1 ITAGUI", y la aprobación de los recursos de **Estampillas pro-hospitales** en el presupuesto de gastos de la E.S.E por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.475.102.277)**, en los siguientes conceptos de gastos:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 1.475.102.277
2.3	INVERSIÓN	\$ 1.334.542.024
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.334.542.024
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.334.542.024
2.3.2.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 1.334.542.024
2.3.2.02.005-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA ACTUAL	\$ 1.334.542.024
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 140.560.253
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 140.560.253
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 140.560.253
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 140.560.253
2.4.5.01.03.301	MEDICAMENTOS	\$ 60.000.000
2.4.5.01.03.301-1	MEDICAMENTOS VIGENCIA ACTUAL	\$ 60.000.000
2.4.5.01.03.302	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 60.000.000
2.4.5.01.03.302-1	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO VIGENCIA ACTUAL	\$ 60.000.000
2.4.5.01.03.303	MATERIAL DE LABORATORIO	\$ 20.560.253
2.4.5.01.03.303-1 11	MATERIAL DE LABORATORIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 20.560.253
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 1.475.102.277

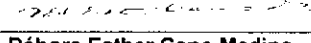
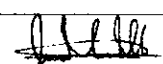
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Itagüí, a los veinte días (20) días del mes de agosto de 2025.


ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA
Presidente Junta Directiva


LUIS FERNANDO ARROYAVE SOTO
Secretario

Proyectó: 	Revisó y aprobó: 
Débora Esther Cano Medina Contratista Apoyo Presupuesto	Lina Marcela Montoya Rodas Subgerente Administrativo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	



NIT. 890 980 066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Siguenos en:

